NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 007 DE 2019**
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DE UN CENTRO ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN SOCIAL – CESTAS – EN EL SECTOR GRANJITAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.
CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 13 DE DICIEMBRE DE 2024
NO. DE ACTA	ACTA No. 081 DE PRORROGA No.12 DE LA SUSPENSIÓN No. 013
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
RUBRO	82010314017201 – FUENTE 100 32010314017202 – FUENTE 100 32010314017202 – FUENTE 590 8602040402 – FUENTE 100 8602040402 – FUENTE 420
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)	2019000433 2020001948
REGISTRO PRESUPUESTAL	2019000570 2020001843
CONTRATISTA	CONSORCIO GRANJITAS R/L. JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ
NIT / C.C	NIT. 901270859-5 C.C. 19.597.865 DE FUNDACION
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.135.516.250
VALOR ADICIÓN	$ 1.421.101.553,63
FECHA SUSCRIPCIÓN ADICIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.556.617.803,63
FORMA DE PAGO	EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ POR EL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, MEDIANTE PAGOS PARCIALES ASÍ: EL PRIMER PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ SE HAYA AVANZADO MÍNIMO EL 30% DE LA OBRA Y EL SALDO RESTANTE EN PAGOS PARCIALES HASTA COMPLETAR MÁXIMO EL 80% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y UN ÚLTIMO PAGO DEL VEINTE (20%) CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, UNA VEZ TERMINADA Y RECIBIDA LA OBRA.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 DE MARZO DE 2019
FECHA DE INICIO	08 DE ABRIL DE 2019
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	NUEVE (09) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL	07 DE ENERO DE 2020
PLAZO DEL CONTRATO FINAL	VEINTISEIS (26) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSPENSION No. 01	17 DE MAYO DE 2019
PLAZO DE SUSPENSION No. 01	UN (01) MES
FECHA DE REINICIO No.01	17 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION No. 01	06 DE FEBRERO DE 2020
SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN N° 01	06 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE SUSPENSION No. 02	29 DE ENERO DE 2020
PLAZO DE SUSPENSION No. 02	UN (01) MES
FECHA DE REINICIO No. 02	29 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN No. 02	08 DE MARZO DE 2020
FECHA DE PRORROGA No. 01	06 DE MARZO DE 2020
PLAZO PRORROGA No. 01	CUATRO (4) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN No. 03	08 DE JULIO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 03	19 DE MARZO DE 2020
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 03	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 1 SUSPENSION No. 3	15 DE ABRIL DE 2020
PLAZO PRORROGA No. 1 SUSPENSIÓN No 3	TRECE (13) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 2 SUSPENSION No. 3	28 DE ABRIL DE 2020
PLAZO PRORROGA No. 2 SUSPENSIÓN No 3	CATORCE (14) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 3 SUSPENSION No. 3	12 DE MAYO DE 2020
PLAZO PRORROGA No. 3 SUSPENSIÓN No 3	NUEVE (09) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 03	21 DE MAYO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN No. 04	09 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PLAZO PRORROGA No. 02	DOS (02) MESES
FECHA DE PRORROGA No. 02	09 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN No. 05	09 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 04	09 DE OCTUBRE DE 2020
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 04	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 04	28 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN No. 06	29 DE NOVIEMBRE DE 2020
SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN N°02 - ADICIÓN N°01 Y PRORROGA N°03	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
PLAZO PRORROGA No. 03	CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN No. 07	29 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 05	03 DE MARZO DE 2021
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 05	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 05	17 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN No. 08	14 DE MAYO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 06	07 DE ABRIL DE 2021
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 06	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 06	06 DE MAYO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN No. 09	13 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 07	14 DE MAYO DE 2021
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 07	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 1 SUSPENSION No. 07	02 DE JUNIO DE 2021
PLAZO PRORROGA No. 1 SUSPENSIÓN No. 07	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 2 SUSPENSION No. 07	21 DE JUNIO DE 2021
PLAZO PRORROGA No. 2 SUSPENSIÓN No. 07	CATORCE (14) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 07	02 DE JULIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN No. 10	06 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 08	26 DE JULIO DE 2021
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 08	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 1 SUSPENSION No.08	13 DE AGOSTO DE 2021
PLAZO PRORROGA No. 1 SUSPENSIÓN No.08	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO

FECHA PRORROGA No. 2 SUSPENSION No.08	01 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO PRORROGA No. 2 SUSPENSIÓN No.08	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 3 SUSPENSION No.08	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO PRORROGA No. 3 SUSPENSIÓN No.08	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 4 SUSPENSION No.08	19 DE OCTUBRE DE 2021
PLAZO PRORROGA No. 4 SUSPENSIÓN No.08	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 08	08 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN No. 11	24 DE NOVIEMBRE DE 2021
SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN N°03 Y PRORROGA N°04	17 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO PRORROGA No. 04	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN No. 12	24 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 09	22 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 09	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 09	11 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN No. 13	16 DE MARZO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 10	07 DE FEBRERO DE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 10	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 01 SUSPENSION No.10	08 DE MARZO DE 2022
PLAZO PRORROGA No. 01 SUSPENSIÓN No.10	TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 02 SUSPENSION No.10	11 DE ABRIL DE 2022
PLAZO PRORROGA No. 02 SUSPENSIÓN No.10	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 03 SUSPENSION No.10	10 DE MAYO DE 2022
PLAZO PRORROGA No. 03 SUSPENSIÓN No.10	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 04 SUSPENSION No.10	08 DE JULIO DE 2022
PLAZO PRORROGA No. 04 SUSPENSIÓN No.10	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 10	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN No. 14	17 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 11	13 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 11	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 01 SUSPENSION No.11	06 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO PRORROGA No. 01 SUSPENSIÓN No.11	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 02 SUSPENSION No.11	21 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO PRORROGA No. 02 SUSPENSIÓN No.11	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 03 SUSPENSION No.11	05 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO PRORROGA No. 03 SUSPENSIÓN No.11	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 04 SUSPENSION No.11	19 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO PRORROGA No. 04 SUSPENSIÓN No.11	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 11	02 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN No. 15	10 DE ENERO DE 2023
SUSCRIPCIÓN PRORROGA N°05	06 DE ENERO DE 2023
PLAZO PRORROGA No. 05	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN No. 16	30 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 12	18 DE ABRIL DE 2023

PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 12	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 01 SUSPENSION No.12	17 DE MAYO DE 2023
PLAZO PRORROGA No. 01 SUSPENSIÓN No.12	CATORCE (14) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 02 SUSPENSION No.12	30 DE MAYO DE 2023
PLAZO PRORROGA No. 02 SUSPENSIÓN No.12	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 03 SUSPENSION No.12	28 DE JUNIO DE 2023
PLAZO PRORROGA No. 03 SUSPENSIÓN No.12	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 04 SUSPENSION No.12	11 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO PRORROGA No. 04 SUSPENSIÓN No.12	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 05 SUSPENSION No.12	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO PRORROGA No. 05 SUSPENSIÓN No.12	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 06 SUSPENSION No.12	24 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO PRORROGA No. 06 SUSPENSIÓN No.12	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 07 SUSPENSION No.12	7 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO PRORROGA No. 07 SUSPENSIÓN No.12	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 12	05 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN No. 17	18 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 13	16 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 13	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
POSIBLE REINICIO DE SUSPENSIÓN No. 13	01 DE ABRIL DE 2024
FECHA PRORROGA No. 01 SUSPENSION No.13	01 DE ABRIL DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 01 SUSPENSIÓN No.13	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
POSIBLE REINICIO DE PRORROGA No. 1 SUSPENSIÓN No. 13	15 DE MAYO DE 2024
FECHA PRORROGA No. 02 SUSPENSIÓN No.13	15 DE MAYO DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 02 SUSPENSIÓN No.13	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
POSIBLE REINICIO DE PRORROGA No.2 SUSPENSIÓN No. 13	28 DE ABRIL DE 2024
FECHA PRORROGA No. 03 SUSPENSIÓN No.13	28 DE JUNIO DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 03 SUSPENSIÓN No.13	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
POSIBLE REINICIO DE PRORROGA No.3 SUSPENSIÓN No. 13	27 DE JULIO DE 2024
FECHA PRORROGA No. 04 SUSPENSIÓN No.13	26 DE JULIO DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 04 SUSPENSIÓN No.13	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
POSIBLE REINICIO DE PRORROGA No.4 SUSPENSIÓN No. 13	27 DE AGOSTO DE 2024
FECHA PRORROGA No. 05 SUSPENSIÓN No.13	27 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 05 SUSPENSIÓN No.13	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
POSIBLE REINICIO DE PRORROGA No.5 SUSPENSIÓN No. 13	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA No. 06 SUSPENSIÓN No.13	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 06 SUSPENSIÓN No.13	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
POSIBLE REINICIO DE PRORROGA No.6 SUSPENSIÓN No. 13	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA No. 07 SUSPENSIÓN No.13	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 07 SUSPENSIÓN No.13	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
POSIBLE REINICIO DE PRORROGA No.7 SUSPENSIÓN No. 13	10 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA PRORROGA No. 08 SUSPENSIÓN No.13	10 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 08 SUSPENSIÓN No.13	ONCE (11) DIAS CALENDARIO
POSIBLE REINICIO DE PRORROGA No.8 SUSPENSIÓN No. 13	21 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA PRORROGA No. 09 SUSPENSIÓN No.13	21 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 09 SUSPENSIÓN No.13	VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO
POSIBLE REINICIO DE PRORROGA No.09 SUSPENSIÓN No. 13	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA No. 010 SUSPENSIÓN No.13	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 010 SUSPENSIÓN No.13	DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO
POSIBLE REINICIO DE PRORROGA No.010 SUSPENSIÓN No. 13	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA No. 011 SUSPENSIÓN No.13	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 011 SUSPENSIÓN No.13	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

POSIBLE REINICIO DE PRORROGA No.011 SUSPENSIÓN No. 13	13 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA PRORROGA No. 012 SUSPENSIÓN No.13	13 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 012 SUSPENSIÓN No.13	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
POSIBLE REINICIO DE PRORROGA No.012 SUSPENSIÓN No. 13	11 DE ENERO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE ENERO DE 2025
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI APLICA
SUPERVISOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS ING. HECTOR DAVID PARADA SANCHEZ

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	SGLP-4298519-1	Cumplimiento del contrato	$ 911.323.560,72	08/04/2019	30/10/2023
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	SGLP-4298519-1	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 911.323.560,72	08/04/2019	30/04/2026
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	SGLP-4298519-1	Estabilidad y calidad de la obra.	$ 1.366.985341,08	30/04/2023	30/04/2028
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	SGLP-4298519-1	Calidad del servicio.	$ 911.323.560,72	08/04/2019	30/10/2023
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	LBCO-4298829-1	Responsabilidad civil extracontractual	$ 351.121.200,00	28/03/2019	30/04/2023

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	$ 3.135.516.250,00
2	VALOR ADICION	$ 1.421.101.553,63
3	VALOR TOTAL	$ 4.556.617.803,63
4	VALOR ACTA PARCIAL 1	$ 941.013.023,00
5	VALOR ACTA PARCIAL 2	$ 236.048.450,00
6	VALOR ACTA PARCIAL 3	$ 530.864.372,00
7	VALOR ACTA PARCIAL 4	$ 190.835.749,00
8	VALOR ACTA PARCIAL 5	$ 234.542.944,88
9	VALOR ACTA PARCIAL 6	$ 508.563.885,00
10	VALOR ACTA PARCIAL 7	$ 343.896.332,00
11	VALOR ACTA PARCIAL 8	$ 141.491.789,00
12	VALOR ACTA PARCIAL 9	$ 253.093.646,00
13	VALOR ACTA PARCIAL 10	$ 264.945.169,50
14	VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 3.645.295.360,38
15	SALDO POR EJECUTAR	$ 911.322.443,25

ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°
001	08 DE ABRIL DE 2019	ACTA DE INICIO	
002	17 DE MAYO DE 2019	ACTA No. 02 DE SUSPENSIÓN No. 01	
003	17 DE JUNIO DE 2019	ACTA No. 03 DE REINICIO No. 01	
004	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019	ACTA No. 04 DE MAYORES Y MENORES No. 01	
005	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019	ACTA No. 05 DE CORTE PARCIAL DE OBRA No. 01	2019003825
006	29 DE ENERO DE 2020	ACTA No. 6 DE SUSPENSION No. 02	
007	29 DE FEBRERO DE 2020	ACTA No. 7 DE REINICIO No. 02	
008	18 DE MARZO DE 2020	ACTA No. 8 DE MAYORES Y MENORES No. 02	
009	18 DE MARZO DE 2020	ACTA No. 9 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 02	2020000973
010	19 DE MARZO DE 2020	ACTA No. 10 SUSPENSIÓN No. 3	
011	15 DE ABRIL DE 2020	ACTA No. 11 PRORROGA No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 03	
012	28 DE ABRIL DE 2020	ACTA No. 12 PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 03	
013	12 DE MAYO DE 2020	ACTA No. 13 PRORROGA No. 03 DE LA SUSPENSIÓN No. 03	
014	21 DE MAYO DE 2020	ACTA No. 14 REINICIO No. 3	
015	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ACTA No. 15 DE MAYORES Y MENORES No. 03	
016	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ACTA No. 16 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 03	2020002834
017	09 DE OCTUBRE DE 2020	ACTA No. 017 DE SUSPENSION No. 04	
018	28 DE OCTUBRE DE 2020	ACTA No. 018 DE REINICIO No. 04	
019	14 DE DICIEMBRE DE 2020	ACTA No. 19 DE MAYORES Y MENORES No. 04	
020	14 DE DICIEMBRE DE 2020	ACTA No. 20 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 04	2020004147
021	03 DE MARZO DE 2021	ACTA No. 021 DE SUSPENSION No. 05	
022	17 DE MARZO DE 2021	ACTA No. 022 DE REINICIO No. 05	
023	29 DE MARZO DE 2021	ACTA No. 23 DE MAYORES Y MENORES No. 05	
024	29 DE MARZO DE 2021	ACTA No. 24 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 05	2021000739
025	07 DE ABRIL DE 2021	ACTA No. 025 DE SUSPENSION No. 06	
026	06 DE MAYO DE 2021	ACTA No. 026 DE REINICIO No. 06	
027	12 DE MAYO DE 2021	ACTA No. 27 DE MAYORES Y MENORES No. 06	
028	12 DE MAYO DE 2021	ACTA No. 28 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 06	2021001289
029	14 DE MAYO DE 2021	ACTA No. 029 DE SUSPENSION No. 07	
030	02 DE JUNIO DE 2021	ACTA No. 30 PRORROGA No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 07	
031	21 DE JUNIO DE 2021	ACTA No. 31 PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 07	
032	02 DE JULIO DE 2021	ACTA No. 032 DE REINICIO No. 07	
033	23 DE JULIO DE 2021	ACTA No. 33 DE MAYORES Y MENORES No. 07	
034	23 DE JULIO DE 2021	ACTA No. 34 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 07	2021002334
035	26 DE JULIO DE 2021	ACTA No. 35 DE SUSPENSION No. 08	
036	13 DE AGOSTO DE 2021	ACTA No. 36 PRORROGA No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 08	
037	01 DE SEPTIEMBRE DE 2021	ACTA No. 37 PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 08	
038	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	ACTA No. 38 PRORROGA No. 03 DE LA SUSPENSIÓN No. 08	
039	19 DE OCTUBRE DE 2021	ACTA No. 39 PRORROGA No. 04 DE LA SUSPENSIÓN No. 08	
040	08 DE NOVIEMBRE DE 2021	ACTA No. 040 DE REINICIO No. 08	
041	25 DE NOVIEMBRE DE 2021	ACTA No. 41 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 08	2021004589

042	14 DE DICIEMBRE DE 2021	ACTA No. 42 DE MAYORES Y MENORES No. 08	
043	14 DE DICIEMBRE DE 2021	ACTA No. 43 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 09	2021004888
044	22 DE DICIEMBRE DE 2021	ACTA No. 44 DE SUSPENSION No. 09	
045	11 DE ENERO DE 2022	ACTA No. 045 DE REINICIO No. 09	
046	07 DE FEBRERO DE 2022	ACTA No. 46 DE SUSPENSION No. 10	
047	08 DE MARZO DE 2022	ACTA No. 47 PRORROGA No. 01 DE LA SUSPENSION No. 10	
048	08 DE ABRIL DE 2022	ACTA No. 48 PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSION No. 10	
049	10 DE MAYO DE 2022	ACTA No. 49 PRORROGA No. 03 DE LA SUSPENSION No. 10	
050	08 DE JULIO DE 2022	ACTA No. 50 PRORROGA No. 04 DE LA SUSPENSION No. 10	
051	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022	ACTA No. 051 DE REINICIO No. 010	
052	13 DE OCTUBRE DE 2022	ACTA No. 052 DE SUSPENSION No. 011	
053	04 DE NOVIEMBRE DE 2022	ACTA No. 053 PRORROGA No. 01 DE LA SUSPENSION No. 11	
054	21 DE NOVIEMBRE DE 2022	ACTA No. 054 PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSION No. 11	
055	05 DE DICIEMBRE DE 2022	ACTA No. 055 PRORROGA No. 03 DE LA SUSPENSION No. 11	
056	19 DE DICIEMBRE DE 2022	ACTA No. 056 PRORROGA No. 04 DE LA SUSPENSION No. 11	
057	02 DE ENERO DE 2023	ACTA No. 057 DE REINICIO No. 011	
058	30 DE MARZO DE 2023	ACTA No. 58 DE MAYORES Y MENORES No. 09	
059	12 DE ABRIL DE 2023	ACTA No. 59 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 10	
060	18 DE ABRIL DE 2023	ACTA No. 060 DE SUSPENSION No. 012	
061	17 DE MAYO DE 2023	ACTA No. 061 PRORROGA No. 01 DE LA SUSPENSION No. 12	
062	30 DE MAYO DE 2023	ACTA No. 062 PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSION No. 12	
063	28 DE JUNIO DE 2023	ACTA No. 063 PRORROGA No. 03 DE LA SUSPENSION No. 12	
064	11 DE AGOSTO DE 2023	ACTA No. 064 PRORROGA No. 04 DE LA SUSPENSION No. 12	
065	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ACTA No. 065 PRORROGA No. 05 DE LA SUSPENSION No. 12	
066	24 DE OCTUBRE DE 2023	ACTA No. 066 PRORROGA No. 06 DE LA SUSPENSION No. 12	
067	07 DE DICIEMBRE DE 2023	ACTA No. 067 PRORROGA No. 07 DE LA SUSPENSION No. 12	
068	05 DE FEBRERO DE 2024	ACTA No. 68 DE REINICIO No. 12	
069	16 DE FEBRERO DE 2024	ACTA No. 069 DE SUSPENSION No. 013	
070	01 DE ABRIL DE 2024	ACTA No. 070 PRORROGA No. 01 DE LA SUSPENSION No. 13	
071	15 DE MAYO DE 2024	ACTA No. 071 PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 13	
072	28 DE JUNIO DE 2024	ACTA No. 072 PRORROGA No. 03 DE LA SUSPENSIÓN No. 13	
073	26 DE JULIO DE 2024	ACTA No. 073 DE PRORROGÁ No. 4 DE LA SUSPENSIÓN No. 013	
074	27 DE AGOSTO DE 2024	ACTA No. 074 DE PRORROGÁ No. 5 DE LA SUSPENSIÓN No. 013	
075	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024	ACTA No. 075 DE PRORROGÁ No. 6 DE LA SUSPENSIÓN No. 013	
076	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	ACTA No. 076 DE PRORROGÁ No. 7 DE LA SUSPENSIÓN No. 013	

077	10 DE OCTUBRE DE 2024	ACTA No. 077 DE PRORROGÁ No. 8 DE LA SUSPENSIÓN No. 013	
078	21 DE OCTUBRE DE 2024	ACTA No. 078 DE PRORROGÁ No. 9 DE LA SUSPENSIÓN No. 013	
079	12 DE NOVIEMBRE DE 2024	ACTA No. 079 DE PRORROGÁ No. 10 DE LA SUSPENSIÓN No. 013	
080	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	ACTA No. 080 DE PRORROGÁ No. 11 DE LA SUSPENSIÓN No. 013	
081	13 DE DICIEMBRE DE 2024	ACTA No. 081 DE PRORROGÁ No. 13 DE LA SUSPENSIÓN No. 013	

En Cajicá, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el **ACTA No. 081 PRORROGA No. 12 DE LA SUSPENSIÓN No. 13** del contrato de obra No. 007 de 2019, previo las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el contratista realizó por medio del oficio número CG-226 del 13 de diciembre de 2024, la solicitud de prórroga No.12 de la suspensión No. 13 del contrato de obra No. 007-2019, con los siguientes argumentos:

"(…) Cordial Saludo,

Por medio de la presente, JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.597.865 de Fundación, representante legal del CONSORCIO GRANJITAS, entidad contratista para la ejecución del Contrato de Obra 007 de 2019 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DE UN CENTRO ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN SOCIAL – CESTAS – EN EL SECTOR GRANJITAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ", nos permitimos presentar solicitud de prórroga N°8 a la suspensión del contrato N°13, basados en lo siguiente:

El día 15 de febrero de 2024 se firma acta de suspensión No. 013 de la obra pública No. 007 del 2019 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendarios, solicitado por el contratista de la obra y avalado por la interventoría. La suspensión está motivada debido a que se requieren adelantar gestiones administrativas, como son: la revisión y aprobación de modificatorio y prórroga, además, de trámites ante la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá - EPC y Enel - Codensa.

Mediante comunicado CG-213 del día 1 de abril de 2024, con el cual se solicitó la prórroga No. 1 a la suspensión No.13 damos contexto a las razones que dieron origen a la suspensión:

"(…) Dentro de los trámites ante Enel-Condensa se hace necesario en conjunto con el municipio definir el punto de conexión, el cual tendrá implicaciones en el alcance, tiempo y costos del contrato. Al respecto, consideramos viable la contratación de un nuevo Consultor con amplia experiencia que nos permita gestionar otras alternativas de conexión final, debido a que las opciones aprobadas por Enel- Codensa no son viables para el proyecto.

Este Consultor evidenció que el cambio del equipo de bombeo de diésel a eléctrico tiene otras implicaciones además del reemplazo de la planta eléctrica, y son el cambio del transformador, de las celdas de interconexión y de protección, entre otras actividades que tienen valor cercano a los 400 millones de pesos. Es importante aclarar que todos los equipos que tendríamos que reemplazar ya están instalado

Por lo anterior, se evaluó la alternativa de retornar al diseño inicial con el equipo diésel, eliminando la limitación del espacio en el cuarto de máquinas, trasladando el equipo de bombeo de agua potable, el tanque hidro-acumulador y los tableros eléctricos a la placa superior del cuarto de máquinas. Esta alternativa que implica adelantar la compra de un equipo diésel es la alternativa más viable. Por lo tanto, procedimos a hacer la compra del equipo diésel (anexamos le soporte del desembolso realizado).

En cuanto a las actividades administrativas necesarias para lograr la suscripción del modificatorio y prórroga del contrato, avanzamos en la definición del diseño eléctrico interno, elaboración de análisis de precios unitarios, memorias de obra, radicación de no previstos a Interventoría y elaboración del balance de obra. Se aclara que las actividades de elaboración de no previstos y del balance de obra no están cerradas debido a que se requiere definir lo siguiente:

- *Diseños eléctricos desde la subestación hasta el punto de conexión final*
- *Aprobación del diseño eléctrico por parte de Enel – Condensa*

(...)".

En el transcurso de la prórroga N°1 a la suspensión N°13 se adelantaron las siguientes gestiones:

•El día 17/04/02024 fue programada una visita a la cual no asistió el personal de Enel – Condensa, es decir, fue fallida.
•El día 24 de abril de 2024 fue reprogramada la visita, en esta oportunidad si se realizó visita de inspección y recorrido de obra por parte de Enel – Condensa. Los funcionarios adelantaron la recolección de información requerida para la modificación del punto de conexión final, visitaron la subestación ubicada en el conjunto residencial Parques de Hato Grande y manifiestan que se dará respuesta mediante correo electrónico en 5 a 7 días hábiles promedio, donde se remitirá el informe de la visita y la viabilidad de modificación de factibilidad.
•El día 08 de mayo de 2024, se recibe la aprobación del punto de conexión desde la salida libre existente en la subestación CD94931 PFILEGIBLE_1 ubicada frente al predio sobre la dirección carrera 11 este # 5- 90, MUNICIPIO DE CAJICA (1.91623, -74.01377) centro de distribución de referencia CD94931.

Por lo anterior, se considera que el punto de conexión aprobado por el operador de red es viable para el proyecto porque no requiere la construcción de infraestructura. Por lo tanto, con el fin de avanzar con el trámite se solicitó la prórroga No. 2 a la suspensión No. 13. Por lo que durante este tiempo se adelantaron las siguientes actividades:
•Se inició el rediseño eléctrico, considerando la distancia del nuevo punto de conexión. De forma paralela, se adelantó la recolección de la documentación necesaria para la radicación ante Enel - Codensa del diseño, como fue el caso de la actualización del certificado de libertad y tradición del predio y autorización para adelantar el trámite por parte del diseñador inicial.
•Durante el rediseño eléctrico, se logra determinar que se necesita un trámite adicional correspondiente a una modificación de las condiciones de servicio del proyecto, puesto que el diseño aprobado y construido contempla un transformador de 75 kVA y con una cuenta para el proyecto, a diferencia de la factibilidad número 1500483822 que aprueba el punto de conexión, la cual especifica un transformador de 112 kVA y dos cuentas para el proyecto.

- *Por tal motivo se procede a hacer las modificaciones y a radicar con el número de caso No. 621942886 de fecha 17 de junio de 2024, correspondiente a las condiciones de servicio para el proyecto CENTRO DE INTEGRACIÓN ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN SOCIAL GRANJITAS, el cual generó la factibilidad No. 1500280183.*

Mediante el oficio CG-217 del día 28 de junio de 2024, se solicitó la prórroga No. 3 a la suspensión No.13, en esta comunicación, se informa que surgió la necesidad de desplazar la fecha de radicación del diseño eléctrico ante ENEL - Codensa para su aprobación. Lo anterior, debido a que, durante el rediseño eléctrico, se logra determinar que se necesita un trámite adicional correspondiente a una modificación de las condiciones de servicio del proyecto, puesto que el diseño aprobado y construido contempla un transformador de 75 kVA y con una cuenta para el proyecto, a diferencia de la factibilidad número 1500483822 que aprueba el punto de conexión, la cual especifica un transformador de 112 kVA y dos cuentas para el proyecto.

Mediante el oficio CG-218 del día 26 de julio de 2024, se solicitó la prórroga No. 4 a la suspensión No. 13 por un término de 30 días. Durante de esta prórroga se avanzó por parte del Consultor del Consorcio Granjitas en la radicación de diseños y atención a las observaciones realizadas por Enel. Los diseños se presentaron mediante el radicado número 1500522858 de fecha 03 de julio de 2024, posteriormente, el 30 de julio de 2024 en una tercera iteración se atendieron otras

observaciones y finalmente, el 26 de agosto de 2024 se recibió la aprobación de los diseños (se adjunta documentos soportes de la aprobación).

Mediante el oficio CG-2019 del día 27 de agosto de 2024, se solicitó la prórroga No. 5 a la suspensión No.13 por un término de 15 días.

Tal como se indicó en la comunicación CG-218 del día 26 de julio de 2024 se obtuvo la aprobación de los diseños por parte de Enel, sin embargo, aún se requiere lograr la certificación de Retie y Retilap. Al respecto, desde el mes de abril de 2023 el consorcio granjitas contrato a un consultor para adelantar las gestiones ante Enel y obtener las certificaciones de Retie y Retilap. No obstante, por parte del consultor no se logró los resultados esperados que consistían inicialmente en obtener la aprobación de un punto físico de conexión viable. Por tal motivo nos vimos en la necesidad de contratar a otro consultor con el cual no solo se logró el punto físico, sino que también se aprobaron los diseños por parte de Enel.

El día 10 de septiembre de 2024 mediante el oficio CG-220, se solicitó la prórroga No.6 a la suspensión No.13 por un término de 20 días en la cual se expresó:

Teniendo en cuenta que este consultor no presta los servicios de certificación Retie y Retilap gestionamos una oferta comercial) con la empresa EVALCON S.A.S quien es un organismo certificador. Sin embargo, la empresa nos advierte que no se podría realizar la visita de inspección hasta tanto se superen los bloqueos viales generados por el paro de transportadores. A la fecha contamos con la aprobación de las condiciones de servicio de la oferta, está pendiente el agendamiento de la visita de inspección al proyecto.

El día 30 de septiembre de 2024 mediante el oficio CG-221, se solicitó la prórroga No.7 a la suspensión No.13 por un término de 10 días en la cual se expresó:

En tal sentido, por parte del Consorcio Granjitas adelantamos las gestiones para cumplir con los lineamientos para la asignación de visitas dentro de los cuales está el suministro de toda la información correspondiente a los planos eléctricos con los que se construyó el proyecto y los diseños aprobados por Enel Colombia. En consecuencia, EVALCON S.A.S programó la visita de inspección al proyecto el día 02 de octubre de 2024, donde posterior a la visita EVALCON S.A.S. en 3 días hábiles reportará los hallazgos o no conformidades del proceso de inspección en sitio (ver anexo).

Adicionalmente, se requieren 05 días calendario para llevar a cabo una mesa de trabajo y analizar el resultado de la primera visita de inspección realizada por EVALCON S.A.S, en conjunto con la interventoría y tomar acciones de las posibles no conformidades.

El día 2 de octubre de 2024 se realizó la visita de inspección al proyecto por parte de EVALCON S.A.S. después de dicha visita nos proporcionaron el informe de hallazgos o no conformidades el día 9 de octubre de 2024 (ver anexo), en este se plantean 10 días hábiles para dar respuesta por parte del consorcio donde se realice revisión del informe y se proporcione la fecha en la cual se realizará el cierre.

Por tal motivo y para poder brindar una fecha de cierre tenemos que realizar una socialización con la interventoría y el contratista eléctrico donde se revisaran los hallazgos encontrados y se planteara los días para realizar la subsanación de los mismo esta se llevará a cabo el 11 de octubre de 2024.

El día 21 de octubre de 2024 mediante el oficio CG-223, se solicitó la prórroga No. 09 a la suspensión No.13 por un término de 22 días (hasta el 12 de noviembre de 2024) por los siguientes motivos:

De acuerdo a las mesas de trabajo realizadas se estableció un cronograma para subsanar las no conformidades. Dentro de las actividades a realizar se requiere trasladar el poste donde esta ubicado el transformador que suministra la energía provisionalmente al proyecto, debido a que este interfiere con la instalación del cableado desde la subestación hasta punto físico de conexión

final. Sin embargo, teniendo en cuenta que para ejecutar esta maniobra se requiere de una grúa y que no fue posible lograr la disponibilidad de la misma dentro del periodo de la suspensión del contrato, se hace necesario reprogramar las fechas de subsanación de no conformidades y la visita de cierre de observaciones.

El día 12 de noviembre de 2024 mediante el oficio CG-224, se solicitó la prórroga No. 10 a la suspensión No. 13 por un término de 18 días (hasta el 29 de noviembre de 2024) por los motivos antes expuestos.

Durante los días del 12 al 29 de noviembre de 2024 se logró avanzar en las actividades planteadas en el cronograma, principalmente en el traslado de la provisional, además se subsanaron las no conformidades en el interior del proyecto, es decir, en las instalaciones de uso final. Sin embargo, para la instalación del cable XLP desde la subestación hasta punto de conexión asignado por ENEL, se debe adquirir aproximadamente 78 metros de cable XLP de referencia 3x185mm2 al 15 Kv el cual se fabrica bajo pedido. Por lo tanto, de acuerdo a lo informado por los proveedores de materiales eléctricos se requiere de un tiempo mínimo de despacho de 15 días calendario.

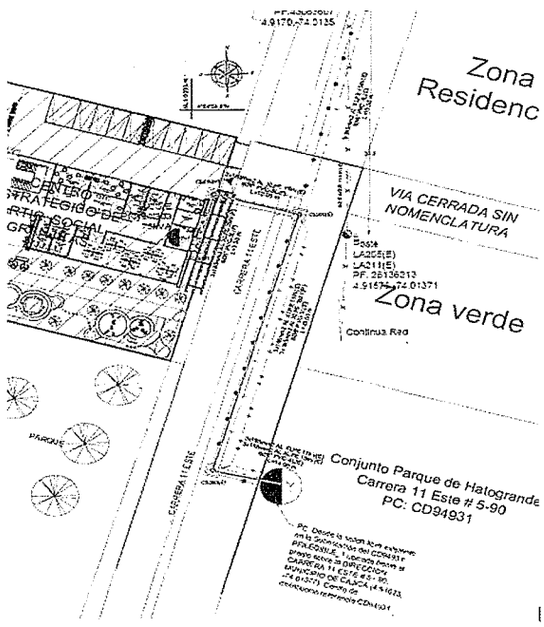


Figura 1. Recorrido para conexión final.

En el periodo comprendido entre el 29 de noviembre y el 12 de diciembre de 2024, se avanzó en diversas gestiones relacionadas con las actividades pendientes. No obstante, resulta necesario detallar la trazabilidad de los eventos ocurridos durante este tiempo:

1. ***Cambio de consultor:*** *Como se informó previamente, fue imprescindible contratar un nuevo consultor para lograr la aprobación de los diseños eléctricos ante ENEL. Este consultor también asumió la responsabilidad de adelantar las instalaciones eléctricas necesarias según los diseños aprobados. Sin embargo, a pesar de reiteradas solicitudes por parte del Consorcio Granjitas, el consultor comunicó su decisión de no continuar con las actividades contratadas. Asimismo, se comprometió a reembolsar los recursos no ejecutados del anticipo, lo cual está programado para el 17 de diciembre de 2024.*

2. ***Recontratación de actividades específicas****: Ante la falta de cumplimiento por parte del consultor inicial, el Consorcio Granjitas gestionó la contratación de otros proveedores para subsanar observaciones emitidas por el organismo certificador y trasladar la instalación provisional que interfería con la conexión final. Estas actividades se completaron con éxito, pero aún está pendiente la adquisición e instalación del cableado XLP de referencia*

3x185mm² a 15 kV, el cual requiere un plazo de fabricación y despacho mínimo de 15 días calendario, según confirmaron los proveedores.

3. ***Contratación para actividades pendientes:*** *Para asegurar el cumplimiento de las actividades restantes, el Consorcio Granjitas contrató a la empresa Central Eléctrica, encargada de construir el componente eléctrico inicial del proyecto. Esta empresa revisó las actividades pendientes y estableció un plazo de ejecución hasta el 11 de enero de 2025, considerando las limitaciones de disponibilidad de materiales y personal propias de la temporada de fin de año.*

A continuación, presentamos el cronograma para adelantar dichas actividades.

Actividades	Días	Fecha de inicio y Terminación
Instalación de cable XLP desde la subestación hasta punto de conexión asignado por ENEL	23 días	12/12/2024 al 03/01/2025
No conformidades de RETIE en la subestación (según informe)	23 días	12/12/2024 al 03/01/2025
Visita de inspección por parte del Organismo certificador	1 días	07/01/2025
Solicitud de recibo de obra y respuesta de ENEL	9 días	03/01/2025 al 11/01/2025

Por las razones antes expuestas, teniendo en cuenta que no se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión N.°13, el Consorcio Granjitas requiere adelantar trámites ante terceros, para salvaguardar la vigencia contractual del contrato de Obra 007 de 2019, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DE UN CENTRO ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN SOCIAL – CESTAS – EN EL SECTOR GRANJITAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ", por lo tanto, solicitamos la prórroga N.°12 a la suspensión N.° 13 por un término de treinta (30) días calendario contados partir de la fecha, la fecha estimada de reinicio es el 11 de enero de 2025, aclarando que el tiempo solicitado depende de definiciones de terceros que podrían variar la estimación del cronograma planteado, estas actualizaciones de información serán reportadas tanto a la interventoría como a la supervisión.

SEGUNDA: Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista, la interventoría avala la solicitud de la prórroga No.12 de la suspensión No.13 al contrato de obra No. 007 de 2019, mediante oficio 2020-GII-333 de fecha 13 de diciembre de la presente anualidad, dados los argumentos presentados por el contratista, la interventoría ve apropiado avalar la solicitud de prórroga No.12 de la suspensión No. 13 del contrato de obra No. 007 de 2019 por un término de treinta (30) días calendario, del 13 de diciembre de 2024 al 11 de enero de 2025, teniendo fecha de reinicio el día 11 de diciembre de 2025 al presentar fundamentos que perjudican el desarrollo normal de las actividades del contrato, con el siguiente documento:

"… De acuerdo a la solicitud presentada por el contratista Asunto Prorroga N°12 a la suspensión No. 13 oficio CG-226, donde manifiesta:

"El día 15 de febrero de 2024 se firma acta de suspensión No. 013 de la obra pública No. 007 del 2019 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendarios, solicitado por el contratista de la obra y avalado por la interventoría. La suspensión está motivada debido a que se requieren adelantar gestiones administrativas, como son: la revisión y aprobación de modificatorio y prórroga, además, de trámites ante la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá - EPC y Enel - Codensa.

Mediante comunicado CG-213 del día 1 de abril de 2024, con el cual se solicitó la prórroga No. 1 a la suspensión No.13 damos contexto a las razones que dieron origen a la suspensión:

"(...) Dentro de los trámites ante Enel-Condensa se hace necesario en conjunto con el municipio definir el punto de conexión, el cual tendrá implicaciones en el alcance, tiempo y costos del contrato. Al respecto, consideramos viable la contratación de un nuevo Consultor con amplia experiencia que nos permita gestionar otras alternativas de conexión final, debido a que las opciones aprobadas por Enel
- Codensa no son viables para el proyecto.
Este Consultor evidenció que el cambio del equipo de bombeo de diésel a eléctrico tiene otras implicaciones además del reemplazo de la planta eléctrica, y son el cambio del transformador, de las celdas de interconexión y de protección, entre otras actividades que tienen valor cercano a los 400 millones de pesos. Es importante aclarar que todos los equipos que tendríamos que reemplazar ya están instalados.

Por lo anterior, se evaluó la alternativa de retornar al diseño inicial con el equipo diésel, eliminando la limitación del espacio en el cuarto de máquinas, trasladando el equipo de bombeo de agua potable, el tanque hidro-acumulador y los tableros eléctricos a la placa superior del cuarto de máquinas. Esta alternativa que implica adelantar la compra de un equipo diésel es la alternativa más viable. Por lo tanto, procedimos a hacer la compra del equipo diésel (anexamos le soporte del desembolso realizado).
En cuanto a las actividades administrativas necesarias para lograr la suscripción del modificatorio y prórroga del contrato, avanzamos en la definición del diseño eléctrico interno, elaboración de análisis de precios unitarios, memorias de obra, radicación de no previstos a Interventoría y elaboración del balance de obra. Se aclara que las actividades de elaboración de no previstos y del balance de obra no están cerradas debido a que se requiere definir lo siguiente:
- Diseños eléctricos desde la subestación hasta el punto de conexión final
- Aprobación del diseño eléctrico por parte de Enel – Condensa (...)".
En el transcurso de la prórroga N°1 a la suspensión N°13 se adelantaron las siguientes gestiones:

• El día 17/04/02024 fue programada una visita a la cual no asistió el personal de Enel – Condensa, es decir, fue fallida.
• El día 24 de abril de 2024 fue reprogramada la visita, en esta oportunidad si se realizó visita de inspección y recorrido de obra por parte de Enel – Condensa. Los funcionarios adelantaron la recolección de información requerida para la modificación del punto de conexión final, visitaron la subestación ubicada en el conjunto residencial Parques de Hato Grande y manifiestan que se dará respuesta mediante correo electrónico en 5 a 7 días hábiles promedio, donde se remitirá el informe de la visita y la viabilidad de modificación de factibilidad.
• El día 08 de mayo de 2024, se recibe la aprobación del punto de conexión desde la salida libre existente en la subestación CD94931 PFILEGIBLE_1 ubicada frente al predio sobre la dirección carrera 11 este # 5- 90, MUNICIPIO DE CAJICA (1.91623, -74.01377) centro de distribución de referencia CD94931.
Por lo anterior, se considera que el punto de conexión aprobado por el operador de red es viable para el proyecto porque no requiere la construcción de infraestructura. Por lo tanto, con el fin de avanzar con el trámite se solicitó la prórroga No. 2 a la suspensión No. 13. Por lo que durante este tiempo se adelantaron las siguientes actividades:
• Se inició el rediseño eléctrico, considerando la distancia del nuevo punto de conexión. De forma paralela, se adelantó la recolección de la documentación necesaria para la radicación ante Enel - Codensa del diseño, como fue el caso de la actualización del certificado de libertad y tradición del predio y autorización para adelantar el trámite por parte del diseñador inicial.

- *Durante el rediseño eléctrico, se logra determinar que se necesita un trámite adicional correspondiente a una modificación de las condiciones de servicio del proyecto, puesto que el diseño aprobado y construido contempla un transformador de 75 kVA y con una cuenta para el proyecto, a diferencia de la factibilidad número 1500483822 que aprueba el punto de conexión, la cual especifica un transformador de 112 kVA y dos cuentas para el proyecto.*
- *Por tal motivo se procede a hacer las modificaciones y a radicar con el número de caso No. 621942886 de fecha 17 de junio de 2024, correspondiente a las condiciones de servicio para el proyecto CENTRO DE INTEGRACIÓN ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN SOCIAL GRANJITAS, el cual generó la factibilidad No. 1500280183.*

Mediante el oficio CG-217 del día 28 de junio de 2024, se solicitó la prórroga No. 3 a la suspensión No.13, en esta comunicación, se informa que surgió la necesidad de desplazar la fecha de radicación del diseño eléctrico ante ENEL - Codensa para su aprobación. Lo anterior, debido a que, durante el rediseño eléctrico, se logra determinar que se necesita un trámite adicional correspondiente a una modificación de las condiciones de servicio del proyecto, puesto que el diseño aprobado y construido contempla un transformador de 75 kVA y con una cuenta para el proyecto, a diferencia de la factibilidad número 1500483822 que aprueba el punto de conexión, la cual especifica un transformador de 112 kVA y dos cuentas para el proyecto.

Mediante el oficio CG-218 del día 26 de julio de 2024, se solicitó la prórroga No. 4 a la suspensión No. 13 por un término de 30 días. Durante de esta prórroga se avanzó por parte del Consultor del Consorcio Granjitas en la radicación de diseños y atención a las observaciones realizadas por Enel. Los diseños se presentaron mediante el radicado número 1500522858 de fecha 03 de julio de 2024, posteriormente, el 30 de julio de 2024 en una tercera iteración se atendieron otras observaciones y finalmente, el 26 de agosto de 2024 se recibió la aprobación de los diseños (se adjunta documentos soportes de la aprobación).

Mediante el oficio CG-2019 del día 27 de agosto de 2024, se solicitó la prórroga No. 5 a la suspensión No.13 por un término de 15 días.

Mediante el oficio CG-218 del día 26 de julio de 2024, se solicitó la prórroga No. 4 a la suspensión No. 13 por un término de 30 días. Durante de esta prórroga se avanzó por parte del Consultor del Consorcio Granjitas en la radicación de diseños y atención a las observaciones realizadas por Enel. Los diseños se presentaron mediante el radicado número 1500522858 de fecha 03 de julio de 2024, posteriormente, el 30 de julio de 2024 en una tercera iteración se atendieron otras observaciones y finalmente, el 26 de agosto de 2024 se recibió la aprobación de los diseños (se adjunta documentos soportes de la aprobación).

Mediante el oficio CG-2019 del día 27 de agosto de 2024, se solicitó la prórroga No. 5 a la suspensión No.13 por un término de 15 días.

Tal como se indicó en la comunicación CG-218 del día 26 de julio de 2024 se obtuvo la aprobación de los diseños por parte de Enel, sin embargo, aún se requiere lograr la certificación de Retie y Retilap. Al respecto, desde el mes de abril de 2023 el consorcio granjitas contrato a un consultor para adelantar las gestiones ante Enel y obtener las certificaciones de Retie y Retilap. No obstante, por parte del consultor no se logró los resultados esperados que consistían inicialmente en obtener la aprobación de un punto físico de conexión viable. Por tal motivo nos vimos en la necesidad de contratar a otro consultor con el cual no solo se logró el punto físico, sino que también se aprobaron los diseños por parte de Enel.

El día 10 de septiembre de 2024 mediante el oficio CG-220, se solicitó la prórroga No.6 a la suspensión No.13 por un término de 20 días en la cual se expresó:

Teniendo en cuenta que este consultor no presta los servicios de certificación Retie y Retilap gestionamos una oferta comercial (ver anexo) con la empresa EVALCON S.A.S quien es un organismo certificador. Sin embargo, la empresa nos advierte que no se podría realizar la visita de inspección hasta tanto se superen los bloqueos viales generados por el paro de transportadores. A la fecha contamos con la aprobación de las condiciones de servicio de la oferta, está pendiente el agendamiento de la visita de inspección al proyecto.

El día 30 de septiembre de 2024 mediante el oficio CG-221, se solicitó la prórroga No.7 a la suspensión No.13 por un término de 10 días en la cual se expresó:

En tal sentido, por parte del Consorcio Granjitas adelantamos las gestiones para cumplir con los lineamientos para la asignación de visitas dentro de los cuales está el suministro de toda la información correspondiente a los planos eléctricos con los que se construyó el proyecto y los diseños aprobados por Enel Colombia. En consecuencia, EVALCON S.A.S programó la visita de inspección al proyecto el día 02 de octubre de 2024, donde posterior a la visita EVALCON S.A.S. en 3 días hábiles reportará los hallazgos o no conformidades del proceso de inspección en sitio (ver anexo).

El día 10 de octubre de 2024 mediante el oficio CG-222, se solicitó la prórroga No. 08 a la suspensión No.13 por un término de 11 días (hasta el 22 de octubre de 2024) por los siguientes motivos:

Luego de la visita de inspección al proyecto por parte de EVALCON la cual fue realizada el 2 de octubre de 2024, se debe subsanar las no conformidades encontradas y programar la fecha para la segunda visita de inspección para dar cierre a la inspección. Por lo tanto, el Consorcio Granjitas adelantó reuniones y visitas al proyecto en compañía de la Interventoría y el Consultor eléctrico para establecer las actividades y tiempos necesarios para subsanar las observaciones.

El día 21 de octubre de 2024 mediante el oficio CG-223, se solicitó la prórroga No. 09 a la suspensión No.13 por un término de 22 días (hasta el 12 de noviembre de 2024) por los siguientes motivos:

De acuerdo a las mesas de trabajo realizadas se estableció un cronograma para subsanar las no conformidades. Dentro de las actividades a realizar se requiere trasladar el poste donde está ubicado el transformador que suministra la energía provisionalmente al proyecto, debido a que este interfiere con la instalación del cableado desde la subestación hasta punto físico de conexión final. Sin embargo, teniendo en cuenta que para ejecutar esta maniobra se requiere de una grúa y que no fue posible lograr la disponibilidad de la misma dentro del periodo de la suspensión del contrato.
Por lo anterior, fue necesario reprogramar las fechas de subsanación de no conformidades y la visita de cierre de observaciones.

El día 12 de noviembre de 2024 mediante el oficio CG-224, se solicitó la prórroga No. 10 a la suspensión No. 13 por un término de 18 días (hasta el 29 de noviembre de 2024) por los motivos antes expuestos.

Durante los días del 12 al 29 de noviembre de 2024 se logró avanzar en las actividades planteadas en el cronograma, principalmente en el traslado de la provisional, además se subsanaron las no conformidades en el interior del proyecto, es decir, en las instalaciones de uso final. Sin embargo, para la instalación del cable XLP desde la subestación hasta punto de conexión asignado por

ENEL, se debe adquirir aproximadamente 78 metros de cable XLP de referencia 3x185mm2 al 15 Kv el cual se fabrica bajo pedido. Por lo tanto, de acuerdo a lo informado por los proveedores de materiales eléctricos se requiere de un tiempo mínimo de despacho de 15 días calendario.

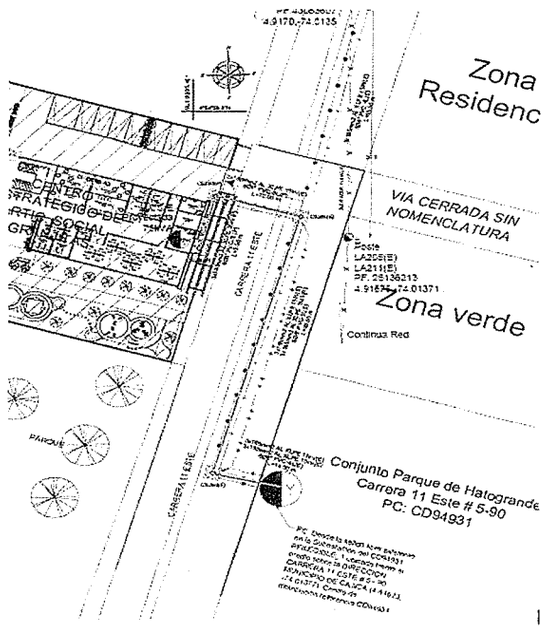


Figura 1. Recorrido para conexión final.

En el periodo comprendido entre el 29 de noviembre y el 12 de diciembre de 2024, se avanzó en diversas gestiones relacionadas con las actividades pendientes. No obstante, resulta necesario detallar la trazabilidad de los eventos ocurridos durante este tiempo:

1. Cambio de consultor: Como se informó previamente, fue imprescindible contratar un nuevo consultor para lograr la aprobación de los diseños eléctricos ante ENEL. Este consultor también asumió la responsabilidad de adelantar las instalaciones eléctricas necesarias según los diseños aprobados. Sin embargo, a pesar de reiteradas solicitudes por parte del Consorcio Granjitas, el consultor comunicó su decisión de no continuar con las actividades contratadas. Asimismo, se comprometió a reembolsar los recursos no ejecutados del anticipo, lo cual está programado para el 17 de diciembre de 2024.

2. Recontratación de actividades específicas: Ante la falta de cumplimiento por parte del consultor inicial, el Consorcio Granjitas gestionó la contratación de otros proveedores para subsanar observaciones emitidas por el organismo certificador y trasladar la instalación provisional que interfería con la conexión final. Estas actividades se completaron con éxito, pero aún está pendiente la adquisición e instalación del cableado XLP de referencia 3x185mm² a 15 kV, el cual requiere un plazo de fabricación y despacho mínimo de 15 días calendario, según confirmaron los proveedores.

3. Contratación para actividades pendientes: Para asegurar el cumplimiento de las actividades restantes, el Consorcio Granjitas contrató a la empresa Central Eléctrica, encargada de construir el componente eléctrico inicial del proyecto. Esta empresa revisó las actividades pendientes y estableció un plazo de ejecución hasta el 11 de enero de 2025, considerando las limitaciones de disponibilidad de materiales y personal propias de la temporada de fin de año.

A continuación, presentamos el cronograma para adelantar dichas actividades.

Actividades	Días	Fecha de inicio y Terminación
Instalación de cable XLP desde la subestación hasta punto de conexión asignado por ENEL	23 días	12/12/2024 al 03/01/2025
No conformidades de RETIE en la subestación (según informe)	23 días	12/12/2024 al 03/01/2025
Visita de inspección por parte del Organismo certificador	1 días	07/01/2025
Solicitud de recibo de obra y respuesta de ENEL	9 días	03/01/2025 al 11/01/2025

Por las razones antes expuestas, teniendo en cuenta que no se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión N.°13, el Consorcio Granjitas requiere adelantar trámites ante terceros, para salvaguardar la vigencia contractual del contrato de Obra 007 de 2019, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DE UN CENTRO ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN SOCIAL – CESTAS – EN EL SECTOR GRANJITAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ", por lo tanto, solicitamos la prórroga N.°12 a la suspensión N.° 13 por un término de treinta (30) días calendario contados partir de la fecha, la fecha estimada de reinicio es el 11 de enero de 2025, aclarando que el tiempo solicitado depende de definiciones de terceros que podrían variar la estimación del cronograma planteado, estas actualizaciones de información serán reportadas tanto a la interventoría como a la supervisión (...)"

Esta interventoría avala la solicitud de suspensión teniendo en cuenta que verificó los hechos mencionados anteriormente y que se justifica técnicamente:

Se requiere el tiempo necesario para la solicitud de la certificación de RETIE y RETILAP. Por parte de esta Interventoría se le seguirá dando el seguimiento adecuado a dichos tramites, con el fin de culminar el contrato a satisfacción y dejar la obra en perfecta funcionalidad para la comunidad.

Esta interventoría ha estado verificando y revisando los avances en elaboración de memorias y de balance de para el cierre de obra, para dichas actividades administrativas se ha trabajado en conjunto.

Con la finalidad de continuar con la ejecución, esta interventoría valida que el diseño serie 3 se encuentra aprobado por Enel y se prosigue a la solicitud de RETIE y RETILAP, realizamos acompañamiento en la medición de cantidades, revisión de no previstos y demás tramites que se han venido adelantando durante la suspensión.

JUSTIFICACION FINANCIERA

La aceptación de la suspensión NO conlleva a modificación financiera del contrato.

JUSTIFICACION JURIDICA

Así las cosas y teniendo en cuenta que las causas que dieron origen a la suspensión No. 13 del contrato de Obra 007 de 2019 no han sido superadas, según se puede evidenciar en lo que

antecede, y advirtiendo que el constructor se encuentra en los trámites necesarios para adelantar la continuidad de las obras contratadas y entregarla a conformidad con el objeto del mismo.

El Consorcio constructor de las obras debe previa validación y aprobación de la interventoría continuar con el trámite y cumplir con las conformidades de la instalación, sin que esto se pueda adelantar de manera paralela con la ejecución de las obras complementarias, ya que durante el transcurso de las mismas fenecería el termino de ejecución del contrato, lo que nos obliga en pro de garantizar la inversión de los recursos y siguiendo los lineamientos planteados por el contratista a avalar de la prorroga N°12 de la solicitud de la suspensión No. 13 del contrato de Obra 007 de 2019 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DE UN CENTRO ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN SOCIAL – CESTAS – EN EL SECTOR GRANJITAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ", Por un término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha.
De igual manera, la interventoría se compromete a informar y radicar a la Supervisión, cada avance que se presente en el proceso de certificación para la culminación y entrega del proyecto. (...)"

TERCERA: Que el supervisor, posterior a que la interventoría avalara la justificación de la suspensión se considera pertinente dar trámite a dicha suspensión del contrato de obra pública No. 007 de 2019 por un término no mayor a treinta (30) días calendario.

CUARTA: Que el contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas en los términos necesarios una vez se suscriba el acta de reinicio.

QUINTA: Las partes acuerdan que no se reconocerán mayores costos, por efecto de la suspensión.

Observaciones: De acuerdo con lo expuesto a lo largo de las solicitudes del contratista de obra y de la Interventoría y el aval de la interventoría, deberá allegarse a esta supervisión el reporte con la trazabilidad pertinente a la subsanación de los hallazgos de las no conformidades y avalada por la interventoría antes del 11 de enero de 2025.

En constancia se firma el día trece (13) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

CONSORCIO GRANJITAS
R.L./ JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ
NIT. 901270859-5
C.C.: 19.597.865 de Fundación
CONTRATISTA

ING. FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa municipal de Cajicá

CONSORCIO GRANJITAS II
R.L./ KARINA MOSQUERA MUÑOZ
NIT. 901254820-1
C.C.: 1.013.612.264 de Bogotá
INTERVENTORÍA

ING. HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: *Ing. Héctor David Parada Sánchez – Secretario de Infraestructura y obras públicas*
Revisó: *Ing. Yeimy Mariana Vargas Muñoz – Directora de Construcciones y Supervisión de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas*
Revisó: *Dra. Lizbeth Sánchez Prieto – Abogada de apoyo SIOP*
Proyecto: *Ing. Jimmy Alexander Calderon Trujillo – Profesional Universitario SIOP*

CONSORCIO GRANJITAS

Cajicá,13 de diciembre de 2024

CG-226

Señores:
INTERVENTORÍA CONSORCIO GRANJITAS II
KARINA MOSQUERA
Representante Legal

Asunto: Solicitud de prórroga N°12 a la suspensión del contrato N°13

Ref.: Contrato de Obra 007 de 2019 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DE UN CENTRO ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN SOCIAL – CESTAS – EN EL SECTOR GRANJITAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ"

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, **JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.597.865 de Fundación, representante legal del **CONSORCIO GRANJITAS**, entidad contratista para la ejecución del **Contrato de Obra 007** de 2019 que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DE UN CENTRO ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN SOCIAL – CESTAS – EN EL SECTOR GRANJITAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ"**, nos permitimos presentar solicitud de prórroga N°12 a la suspensión del contrato N°13, basados en lo siguiente:

El día 15 de febrero de 2024 se firma acta de suspensión No. 013 de la obra pública No. 007 del 2019 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendarios, solicitado por el contratista de la obra y avalado por la interventoría. La suspensión está motivada debido a que se requieren adelantar gestiones administrativas, como son: la revisión y aprobación de modificatorio y prórroga, además, de trámites ante la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá - EPC y Enel - Codensa.

Mediante comunicado CG-213 del día 1 de abril de 2024, con el cual se solicitó la prórroga No. 1 a la suspensión No.13 damos contexto a las razones que dieron origen a la suspensión:

"(...) Dentro de los trámites ante Enel-Condensa se hace necesario en conjunto con el municipio definir el punto de conexión, el cual tendrá implicaciones en el alcance, tiempo y costos del contrato. Al respecto, consideramos viable la contratación de un nuevo Consultor con amplia experiencia que nos permita gestionar otras alternativas de conexión final, debido a que las opciones aprobadas por Enel-Codensa no son viables para el proyecto.

Este Consultor evidenció que el cambio del equipo de bombeo de diésel a eléctrico tiene otras implicaciones además del reemplazo de la planta eléctrica, y son el cambio del transformador, de las celdas de interconexión y de protección, entre otras actividades que tienen valor cercano a los 400 millones de pesos. Es importante aclarar que todos los equipos que tendríamos que reemplazar ya están instalado

CONSORCIO GRANJITAS

Por lo anterior, se evaluó la alternativa de retornar al diseño inicial con el equipo diésel, eliminando la limitación del espacio en el cuarto de máquinas, trasladando el equipo de bombeo de agua potable, el tanque hidro-acumulador y los tableros eléctricos a la placa superior del cuarto de máquinas. Esta alternativa que implica adelantar la compra de un equipo diésel es la alternativa más viable. Por lo tanto, procedimos a hacer la compra del equipo diésel (anexamos le soporte del desembolso realizado).

En cuanto a las actividades administrativas necesarias para lograr la suscripción del modificatorio y prórroga del contrato, avanzamos en la definición del diseño eléctrico interno, elaboración de análisis de precios unitarios, memorias de obra, radicación de no previstos a Interventoría y elaboración del balance de obra. Se aclara que las actividades de elaboración de no previstos y del balance de obra no están cerradas debido a que se requiere definir lo siguiente:

- *Diseños eléctricos desde la subestación hasta el punto de conexión final*
- *Aprobación del diseño eléctrico por parte de Enel – Condensa*

(...)".

En el transcurso de la prórroga N°1 a la suspensión N°13 se adelantaron las siguientes gestiones:

- El día 17/04/02024 fue programada una visita a la cual no asistió el personal de Enel – Condensa, es decir, fue fallida.
- El día 24 de abril de 2024 fue reprogramada la visita, en esta oportunidad si se realizó visita de inspección y recorrido de obra por parte de Enel – Condensa. Los funcionarios adelantaron la recolección de información requerida para la modificación del punto de conexión final, visitaron la subestación ubicada en el conjunto residencial Parques de Hato Grande y manifiestan que se dará respuesta mediante correo electrónico en 5 a 7 días hábiles promedio, donde se remitirá el informe de la visita y la viabilidad de modificación de factibilidad.
- El día 08 de mayo de 2024, se recibe la aprobación del punto de conexión desde la salida libre existente en la subestación CD94931 PFILEGIBLE_1 ubicada frente al predio sobre la dirección carrera 11 este # 5- 90, MUNICIPIO DE CAJICA (1.91623, -74.01377) centro de distribución de referencia CD94931.

Por lo anterior, se considera que el punto de conexión aprobado por el operador de red es viable para el proyecto porque no requiere la construcción de infraestructura. Por lo tanto, con el fin de avanzar con el trámite se solicitó la prórroga No. 2 a la suspensión No. 13. Por lo que durante este tiempo se adelantaron las siguientes actividades:

- Se inició el rediseño eléctrico, considerando la distancia del nuevo punto de conexión. De forma paralela, se adelantó la recolección de la documentación necesaria para la radicación ante Enel - Codensa del diseño, como fue el caso de la actualización del certificado de libertad y tradición del predio y autorización para adelantar el trámite por parte del diseñador inicial.
- Durante el rediseño eléctrico, se logra determinar que se necesita un trámite adicional correspondiente a una modificación de las condiciones de servicio del proyecto, puesto que el diseño aprobado y construido contempla un transformador de 75 kVA y con una cuenta para el proyecto, a diferencia de la factibilidad número 1500483822 que aprueba el punto de conexión, la cual especifica un transformador de 112 kVA y dos cuentas para el proyecto.

- Por tal motivo se procede a hacer las modificaciones y a radicar con el número de caso No. 621942886 de fecha 17 de junio de 2024, correspondiente a las condiciones de servicio para el proyecto CENTRO DE INTEGRACIÓN ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN SOCIAL GRANJITAS, el cual generó la factibilidad No. 1500280183.

El día 28 de junio de 2024 mediante el oficio CG-217, se solicitó la prórroga No. 3 a la suspensión No.13, en esta comunicación, se informa que surgió la necesidad de desplazar la fecha de radicación del diseño eléctrico ante ENEL - Codensa para su aprobación. Lo anterior, debido a que, durante el rediseño eléctrico, se logra determinar que se necesita un trámite adicional correspondiente a una modificación de las condiciones de servicio del proyecto, puesto que el diseño aprobado y construido contempla un transformador de 75 kVA y con una cuenta para el proyecto, a diferencia de la factibilidad número 1500483822 que aprueba el punto de conexión, la cual especifica un transformador de 112 kVA y dos cuentas para el proyecto.

El día 26 de julio de 2024 mediante el oficio CG-218, se solicitó la prórroga No. 4 a la suspensión No. 13 por un término de 30 días. Durante de esta prórroga se avanzó por parte del Consultor del Consorcio Granjitas en la radicación de diseños y atención a las observaciones realizadas por Enel. Los diseños se presentaron mediante el radicado número 1500522858 de fecha 03 de julio de 2024, posteriormente, el 30 de julio de 2024 en una tercera iteración se atendieron otras observaciones y finalmente, el 26 de agosto de 2024 se recibió la aprobación de los diseños (se adjunta documentos soportes de la aprobación).

El día 27 de agosto de 2024 mediante el oficio CG-2019, se solicitó la prórroga No. 5 a la suspensión No.13 por un término de 15 días.

Tal como se indicó en la comunicación CG-218 del día 26 de julio de 2024 se obtuvo la aprobación de los diseños por parte de Enel, sin embargo, aún se requiere lograr la certificación de Retie y Retilap. Al respecto, desde el mes de abril de 2023 el consorcio granjitas contrato a un consultor para adelantar las gestiones ante Enel y obtener las certificaciones de Retie y Retilap. No obstante, por parte del consultor no se logró los resultados esperados que consistían inicialmente en obtener la aprobación de un punto físico de conexión viable. Por tal motivo nos vimos en la necesidad de contratar a otro consultor con el cual no solo se logró el punto físico, sino que también se aprobaron los diseños por parte de Enel.

El día 10 de septiembre de 2024 mediante el oficio CG-220, se solicitó la prórroga No.6 a la suspensión No.13 por un término de 20 días en la cual se expresó:

Teniendo en cuenta que este consultor no presta los servicios de certificación Retie y Retilap gestionamos una oferta comercial (ver anexo) con la empresa EVALCON S.A.S quien es un organismo certificador. Sin embargo, la empresa nos advierte que no se podría realizar la visita de inspección hasta tanto se superen los bloqueos viales generados por el paro de transportadores. A la fecha contamos con la aprobación de las condiciones de servicio de la oferta, está pendiente el

agendamiento de la visita de inspección al proyecto.

El día 30 de septiembre de 2024 mediante el oficio CG-221, se solicitó la prórroga No.7 a la suspensión No.13 por un término de 10 días en la cual se expresó:

En tal sentido, por parte del Consorcio Granjitas adelantamos las gestiones para cumplir con los lineamientos para la asignación de visitas dentro de los cuales está el suministro de toda la información correspondiente a los planos eléctricos con los que se construyó el proyecto y los diseños aprobados por Enel Colombia. En consecuencia, EVALCON S.A.S programó la visita de inspección al proyecto el día 02 de octubre de 2024, donde posterior a la visita EVALCON S.A.S. en 3 días hábiles reportará los hallazgos o no conformidades del proceso de inspección en sitio (ver anexo).

El día 10 de octubre de 2024 mediante el oficio CG-222, se solicitó la prórroga No. 08 a la suspensión No.13 por un término de 11 días (hasta el 22 de octubre de 2024) por los siguientes motivos:

Luego de la visita de inspección al proyecto por parte de EVALCON la cual fue realizada el 2 de octubre de 2024, se debe subsanar las no conformidades encontradas y programar la fecha para la segunda visita de inspección para dar cierre a la inspección. Por lo tanto, el Consorcio Granjitas adelantó reuniones y visitas al proyecto en compañía de la Interventoría y el Consultor eléctrico para establecer las actividades y tiempos necesarios para subsanar las observaciones.

El día 21 de octubre de 2024 mediante el oficio CG-223, se solicitó la prórroga No. 09 a la suspensión No.13 por un término de 22 días (hasta el 12 de noviembre de 2024) por los siguientes motivos:

De acuerdo a las mesas de trabajo realizadas se estableció un cronograma para subsanar las no conformidades. Dentro de las actividades a realizar se requiere trasladar el poste donde está ubicado el transformador que suministra la energía provisionalmente al proyecto, debido a que este interfiere con la instalación del cableado desde la subestación hasta punto físico de conexión final. Sin embargo, teniendo en cuenta que para ejecutar esta maniobra se requiere de una grúa y que no fue posible lograr la disponibilidad de la misma dentro del periodo de la suspensión del contrato. Por lo anterior, fue necesario reprogramar las fechas de subsanación de no conformidades y la visita de cierre de observaciones.

El día 12 de noviembre de 2024 mediante el oficio CG-224, se solicitó la prórroga No. 10 a la suspensión No. 13 por un término de 18 días (hasta el 29 de noviembre de 2024) por los motivos antes expuestos.

Durante los días del 12 al 29 de noviembre de 2024 se logró avanzar en las actividades planteadas en el cronograma, principalmente en el traslado de la provisional, además se subsanaron las no

conformidades en el interior del proyecto, es decir, en las instalaciones de uso final. Sin embargo, para la instalación del cable XLP desde la subestación hasta punto de conexión asignado por ENEL, se debe adquirir aproximadamente 78 metros de cable XLP de referencia 3x185mm2 al 15 Kv el cual se fabrica bajo pedido. Por lo tanto, de acuerdo a lo informado por los proveedores de materiales eléctricos se requiere de un tiempo mínimo de despacho de 15 días calendario.

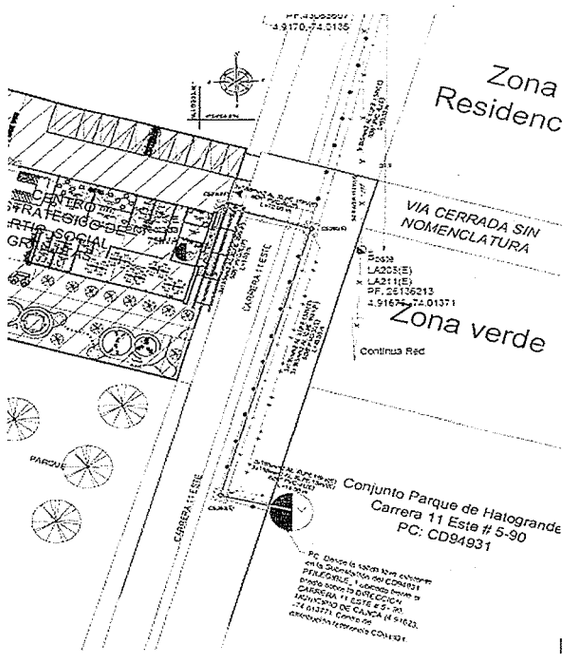


Figura 1. Recorrido para conexión final.

En el periodo comprendido entre el 29 de noviembre y el 12 de diciembre de 2024, se avanzó en diversas gestiones relacionadas con las actividades pendientes. No obstante, resulta necesario detallar la trazabilidad de los eventos ocurridos durante este tiempo:

1. **Cambio de consultor:** Como se informó previamente, fue imprescindible contratar un nuevo consultor para lograr la aprobación de los diseños eléctricos ante ENEL. Este consultor también asumió la responsabilidad de adelantar las instalaciones eléctricas necesarias según los diseños aprobados. Sin embargo, a pesar de reiteradas solicitudes por parte del Consorcio Granjitas, el consultor comunicó su decisión de no continuar con las actividades contratadas. Asimismo, se comprometió a reembolsar los recursos no ejecutados del anticipo, lo cual está programado para el 17 de diciembre de 2024.

2. **Recontratación de actividades específicas**: Ante la falta de cumplimiento por parte del consultor inicial, el Consorcio Granjitas gestionó la contratación de otros proveedores para subsanar observaciones emitidas por el organismo certificador y trasladar la instalación provisional que interfería con la conexión final. Estas actividades se completaron con éxito, pero aún está pendiente la adquisición e instalación del cableado XLP de referencia 3x185mm² a 15 kV, el cual requiere un plazo de fabricación y despacho mínimo de 15 días calendario, según confirmaron los proveedores.

3. **Contratación para actividades pendientes:** Para asegurar el cumplimiento de las actividades restantes, el Consorcio Granjitas contrató a la empresa Central Eléctrica, encargada de construir el componente eléctrico inicial del proyecto. Esta empresa revisó las actividades pendientes y estableció un plazo de ejecución hasta el 11 de enero de 2025, considerando las limitaciones de disponibilidad de materiales y personal propias de la temporada de fin de año.

A continuación, presentamos el cronograma para adelantar dichas actividades.

Actividades	Días	Fecha de inicio y Terminación
Instalación de cable XLP desde la subestación hasta punto de conexión asignado por ENEL	23 días	12/12/2024 al 03/01/2025
No conformidades de RETIE en la subestación (según informe)	23 días	12/12/2024 al 03/01/2025
Visita de inspección por parte del Organismo certificador	1 días	07/01/2025
Solicitud de recibo de obra y respuesta de ENEL	9 días	03/01/2025 al 11/01/2025

Por las razones antes expuestas, teniendo en cuenta que no se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión N.°13, el Consorcio Granjitas requiere adelantar trámites ante terceros, para salvaguardar la vigencia contractual del contrato de Obra 007 de 2019, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DE UN CENTRO ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN SOCIAL – CESTAS – EN EL SECTOR GRANJITAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ", por lo tanto, solicitamos la prórroga N.°12 a la suspensión N.° 13 por un término de treinta (30) días calendario contados partir de la fecha, la fecha estimada de reinicio es el 11 de enero de 2025, aclarando que el tiempo solicitado depende de definiciones de terceros que podrían variar la estimación del

CONSORCIO
GRANJITAS

cronograma planteado, estas actualizaciones de información serán reportadas tanto a la interventoría como a la supervisión.

De antemano agradecemos su atención a la presente, y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ
C.C. 19.597.865 de Fundación
R.L. CONSORCIO GRANJITAS

ANEXO.

Cuenta de autorizada por el Ingeniero eléctrico Fernando Díaz, para el pago del anticipo.

A otras cuentas Davivienda
Resultado

Transferencia exitosa.

Cuenta origen
Ahorros
****9517

Cuenta destino
SURTI FILTROS Y MECANIZADOS LIMITADA
Ahorro
****9316

Monto
$40,000,000

Fecha y hora
20/03/2024, 2:42 p.m.

Número de aprobación
424601

Costo de la transacción
$0



Cotización
No. C-1-785

WORLD INDUSTRY SAS
NIT 901.646.090-4
CRA 75A 20 31
Tel: (601) 3125042741
Bogotá - Colombia

Para : ALVARO ALVAREZ ARROYO
Nit : 19.768.861-0
Fecha : 2024-12-12

Estimados Señores, Atendiendo su amable solicitud, nos complace enviarles nuestra oferta de acuerdo con sus requerimientos. Quedamos a su disposición para cualquier información adicional y/o aclaración que puedan necesitar.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Impto. Rete.
1	1. Division de conductores porterminal TERMINAL DE OJO # 8 Tecnico Electrico Ayudante Transporte Imprevistos 2. Aterrizaje de puerta metalica de subestacion CABLE N 8 THHN NEGRO Tecnico Electrico Ayudante Transporte Imprevistos 3. Aterrizaje de Celda de Transformador de subestacion CABLE N 8 THHN NEGRO Tecnico Electrico Ayudante Transporte Imprevistos 4. Diagrama unifilares Impresión e instalación Tecnico Electrico Ayudante Transporte Imprevistos 5. Aterrizaje de puerta metalica de cuarto electrico CABLE N 8 THHN NEGRO Tecnico Electrico Ayudante Transporte Imprevistos 6. Instalación de láminas alfajor con aterrizaje en cárcamos de la Subestación Lamina Alfajor Tecnico Electrico Ayudante Transporte Imprevistos 7. Instalación de cableado desde punto de conexión hasta la celda triplex Cable XLPE 185mm² AL 90°C 8.7/15kV N=25mm² PV Terminales Premoldeadas para 15 KV - Uso Interior (3 und) Excavación y compactación	1.00	74,800,000.00	0.00	19 %	74,800,000.00	2,5 %

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Impto. Rete.
	Instalación de tubería de 6 PVC Rigida corrugada Recebo de compactacion Prueba VLF CABLE N 2 THHN NEGRO Tecnico Electrico Ayudante ingeniero junior inspector siso Transporte Imprevistos 8. Compilación de documentación descripta ante el operado: Formulario de Solicitud de Conexión E5 Certificado de Tradición y Libertad de mayor extensión (no mayor a 90 días) Formato de Detalle de Localizaciones Diseño eléctrico simplificado y Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Prueba VLF para cable subterráneo MT Procedimiento de control de riesgos eléctricos según RETIE 2013, artículo 28.2 b) Factura original de compra del transformador, indicando el No. de serie del equipo. Licencia de construcción vigente Comprobante del ingreso de los medidores al laboratorio (cuando los medidoresm sean suministrados por el cliente - Dirección Carrera 65 B No. 13 – 78) Protocolos de pruebas de los diferentes equipos (celdas, transformadores, etc.). Protocolos de los CTS especificando el N° de serie de elementos a instalar, deben contener las pruebas de precisión de magnitud y ángulo. Protocolos de CTS y PTS especificando el N° de serie de elementos a instalar, deben contener: 1. Las pruebas de precisión de magnitud y ángulo. 2. Las pruebas medición de descargas parciales y pruebas dieléctricas La vigencia será de 18 meses desde la fecha de calibración hasta la puesta en servicio. Pasados 6 meses de la fecha de calibración, sin entrar en servicio, cliente debe aportar pruebas de rutina según lo establecido en artículo 26 de la Resolución CREG 038, según lo establecido en los literales e, f y g del Anexo 2 de la Resolución CREG 038 de 2014. Desenergización, retiro del medidor y cancelación de cuenta de la Provisional de Obra o de cuentas existentes en el predio Configuración de los parámetros del relé de protección						

CONSORCIO GRANJITAS II

Cajicá, 13 de diciembre de 2024 2020-GII-333

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICÁ
Supervisión

Ref.: Contrato de Interventoría No. 019 de 2018 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DE UN CENTRO ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN SOCIAL – CESTAS – EN EL SECTOR GRANJITAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ"

ASUNTO: AVAL PRORROGA N°12 A LA SUSPENSIÓN No. 13 AL CONTRATO DE OBRA No.007 DE 2019.

Cordial saludo;

De acuerdo a la solicitud presentada por el contratista Asunto Prorroga N°12 a la suspensión No. 13 oficio CG-226, donde manifiesta:

"El día 15 de febrero de 2024 se firma acta de suspensión No. 013 de la obra pública No. 007 del 2019 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendarios, solicitado por el contratista de la obra y avalado por la interventoría. La suspensión está motivada debido a que se requieren adelantar gestiones administrativas, como son: la revisión y aprobación de modificatorio y prórroga, además, de trámites ante la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá - EPC y Enel - Codensa.
Mediante comunicado CG-213 del día 1 de abril de 2024, con el cual se solicitó la prórroga No. 1 a la suspensión No.13 damos contexto a las razones que dieron origen a la suspensión:
"(...) Dentro de los trámites ante Enel-Condensa se hace necesario en conjunto con el municipio definir el punto de conexión, el cual tendrá implicaciones en el alcance, tiempo y costos del contrato. Al respecto, consideramos viable la contratación de un nuevo Consultor con amplia experiencia que nos permita gestionar otras alternativas de conexión final, debido a que las opciones aprobadas por Enel - Codensa no son viables para el proyecto.
Este Consultor evidenció que el cambio del equipo de bombeo de diésel a eléctrico tiene otras implicaciones además del reemplazo de la planta eléctrica, y son el cambio del transformador, de las celdas de interconexión y de protección, entre otras actividades que tienen valor cercano a los 400 millones de pesos. Es importante aclarar que todos los equipos que tendríamos que reemplazar ya están instalados.

Por lo anterior, se evaluó la alternativa de retornar al diseño inicial con el equipo diésel, eliminando la limitación del espacio en el cuarto de máquinas, trasladando el equipo de bombeo de agua potable, el tanque hidro-acumulador y los tableros eléctricos a la placa superior del cuarto de máquinas. Esta alternativa que implica adelantar la compra de un equipo diésel es la alternativa más viable. Por lo tanto, procedimos a hacer la compra del equipo diésel (anexamos le soporte del desembolso realizado).
En cuanto a las actividades administrativas necesarias para lograr la suscripción del modificatorio y prórroga del contrato, avanzamos en la definición del diseño eléctrico interno, elaboración de análisis de precios unitarios, memorias de obra, radicación de no previstos a Interventoría y elaboración del balance de obra. Se aclara que las actividades de elaboración de no previstos y del balance de obra no están cerradas debido a que se requiere definir lo siguiente:

- *Diseños eléctricos desde la subestación hasta el punto de conexión final*
- *Aprobación del diseño eléctrico por parte de Enel – Condensa (...)".*

En el transcurso de la prórroga N°1 a la suspensión N°13 se adelantaron las siguientes gestiones:

- *El día 17/04/02024 fue programada una visita a la cual no asistió el personal de Enel – Condensa, es decir, fue fallida.*
- *El día 24 de abril de 2024 fue reprogramada la visita, en esta oportunidad si se realizó visita de inspección y recorrido de obra por parte de Enel – Condensa. Los funcionarios adelantaron la recolección de información requerida para la modificación del punto de conexión final, visitaron la subestación ubicada en el conjunto residencial Parques de Hato Grande y manifiestan que se dará respuesta mediante correo electrónico en 5 a 7 días hábiles promedio, donde se remitirá el informe de la visita y la viabilidad de modificación de factibilidad.*
- *El día 08 de mayo de 2024, se recibe la aprobación del punto de conexión desde la salida libre existente en la subestación CD94931 PFILEGIBLE_1 ubicada frente al predio sobre la dirección carrera 11 este # 5- 90, MUNICIPIO DE CAJICA (1.91623, -74.01377) centro de distribución de referencia CD94931.*

Por lo anterior, se considera que el punto de conexión aprobado por el operador de red es viable para el proyecto porque no requiere la construcción de infraestructura. Por lo tanto, con el fin de avanzar con el trámite se solicitó la prórroga No. 2 a la suspensión No. 13. Por lo que durante este tiempo se adelantaron las siguientes actividades:

- *Se inició el rediseño eléctrico, considerando la distancia del nuevo punto de conexión. De forma paralela, se adelantó la recolección de la documentación necesaria para la radicación ante Enel - Codensa del diseño, como fue el caso de la actualización del certificado de libertad y tradición del predio y autorización para adelantar el trámite por parte del diseñador inicial.*
- *Durante el rediseño eléctrico, se logra determinar que se necesita un trámite adicional correspondiente a una modificación de las condiciones de servicio del proyecto, puesto que el diseño aprobado y construido contempla un transformador de 75 kVA y con una cuenta para el proyecto, a diferencia de la factibilidad número 1500483822 que aprueba el punto de conexión, la cual especifica un transformador de 112 kVA y dos cuentas para el proyecto.*

- *Por tal motivo se procede a hacer las modificaciones y a radicar con el número de caso No. 621942886 de fecha 17 de junio de 2024, correspondiente a las condiciones de servicio para el proyecto CENTRO DE INTEGRACIÓN ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN SOCIAL GRANJITAS, el cual generó la factibilidad No. 1500280183.*

Mediante el oficio CG-217 del día 28 de junio de 2024, se solicitó la prórroga No. 3 a la suspensión No.13, en esta comunicación, se informa que surgió la necesidad de desplazar la fecha de radicación del diseño eléctrico ante ENEL - Codensa para su aprobación. Lo anterior, debido a que, durante el rediseño eléctrico, se logra determinar que se necesita un trámite adicional correspondiente a una modificación de las condiciones de servicio del proyecto, puesto que el diseño aprobado y construido contempla un transformador de 75 kVA y con una cuenta para el proyecto, a diferencia de la factibilidad número 1500483822 que aprueba el punto de conexión, la cual especifica un transformador de 112 kVA y dos cuentas para el proyecto.

Mediante el oficio CG-218 del día 26 de julio de 2024, se solicitó la prórroga No. 4 a la suspensión No. 13 por un término de 30 días. Durante de esta prórroga se avanzó por parte del Consultor del Consorcio Granjitas en la radicación de diseños y atención a las observaciones realizadas por Enel. Los diseños se presentaron mediante el radicado número 1500522858 de fecha 03 de julio de 2024, posteriormente, el 30 de julio de 2024 en una tercera iteración se atendieron otras observaciones y finalmente, el 26 de agosto de 2024 se recibió la aprobación de los diseños (se adjunta documentos soportes de la aprobación).

Mediante el oficio CG-2019 del día 27 de agosto de 2024, se solicitó la prórroga No. 5 a la suspensión No.13 por un término de 15 días.
Tal como se indicó en la comunicación CG-218 del día 26 de julio de 2024 se obtuvo la aprobación de los diseños por parte de Enel, sin embargo, aún se requiere lograr la certificación de Retie y Retilap. Al respecto, desde el mes de abril de 2023 el consorcio granjitas contrato a un consultor para adelantar las gestiones ante Enel y obtener las certificaciones de Retie y Retilap. No obstante, por parte del consultor no se logró los resultados esperados que consistían inicialmente en obtener la aprobación de un punto físico de conexión viable. Por tal motivo nos vimos en la necesidad de contratar a otro consultor con el cual no solo se logró el punto físico, sino que también se aprobaron los diseños por parte de Enel.

El día 10 de septiembre de 2024 mediante el oficio CG-220, se solicitó la prórroga No.6 a la suspensión No.13 por un término de 20 días en la cual se expresó:

Teniendo en cuenta que este consultor no presta los servicios de certificación Retie y Retilap gestionamos una oferta comercial (ver anexo) con la empresa EVALCON S.A.S quien es un organismo certificador. Sin embargo, la empresa nos advierte que no se podría realizar la visita de inspección hasta tanto se superen los bloqueos viales generados por el paro de transportadores. A la fecha contamos con la aprobación de las condiciones de servicio de la oferta, está pendiente el agendamiento de la visita de inspección al proyecto.

El día 30 de septiembre de 2024 mediante el oficio CG-221, se solicitó la prórroga No.7 a la suspensión No.13 por un término de 10 días en la cual se expresó:

En tal sentido, por parte del Consorcio Granjitas adelantamos las gestiones para cumplir con los lineamientos para

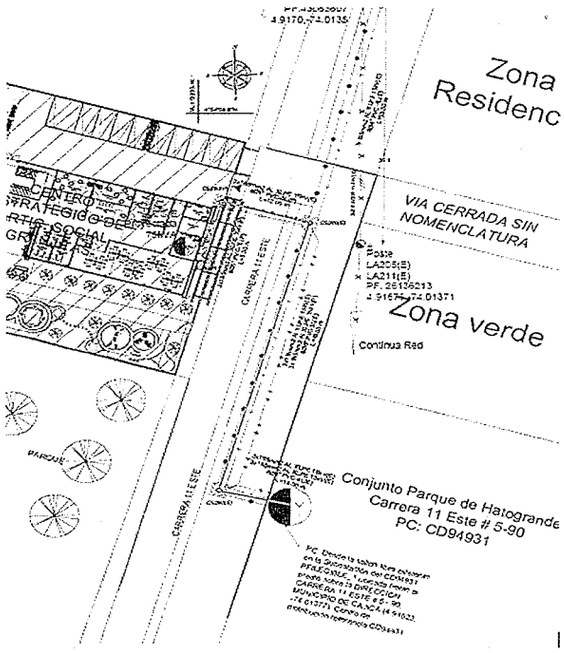


Figura 1. Recorrido para conexión final.

En el periodo comprendido entre el 29 de noviembre y el 12 de diciembre de 2024, se avanzó en diversas gestiones relacionadas con las actividades pendientes. No obstante, resulta necesario detallar la trazabilidad de los eventos ocurridos durante este tiempo:

1. **Cambio de consultor:** Como se informó previamente, fue imprescindible contratar un nuevo consultor para lograr la aprobación de los diseños eléctricos ante ENEL. Este consultor también asumió la responsabilidad de adelantar las instalaciones eléctricas necesarias según los diseños aprobados. Sin embargo, a pesar de reiteradas solicitudes por parte del Consorcio Granjitas, el consultor comunicó su decisión de no continuar con las actividades contratadas. Asimismo, se comprometió a reembolsar los recursos no ejecutados del anticipo, lo cual está programado para el 17 de diciembre de 2024.

2. **Recontratación de actividades específicas**: Ante la falta de cumplimiento por parte del consultor inicial, el Consorcio Granjitas gestionó la contratación de otros proveedores para subsanar observaciones emitidas por el organismo certificador y trasladar la instalación provisional que interfería con la conexión final. Estas actividades se completaron con éxito, pero aún está pendiente la adquisición e instalación del cableado XLP de referencia 3x185mm² a 15 kV, el cual requiere un plazo de fabricación y despacho mínimo de 15 días calendario, según confirmaron los proveedores.

3. **Contratación para actividades pendientes:** Para asegurar el cumplimiento de las actividades restantes, el Consorcio Granjitas contrató a la empresa Central Eléctrica, encargada de construir el componente eléctrico inicial del proyecto. Esta empresa revisó las actividades pendientes y estableció un plazo de ejecución hasta

el 11 de enero de 2025, considerando las limitaciones de disponibilidad de materiales y personal propias de la temporada de fin de año.

A continuación, presentamos el cronograma para adelantar dichas actividades.

Actividades	*Días*	*Fecha de inicio y Terminación*
Instalación de cable XLP desde la subestación hasta punto de conexión asignado por ENEL	*23 días*	*12/12/2024 al 03/01/2025*
No conformidades de RETIE en la subestación (según informe)	*23 días*	*12/12/2024 al 03/01/2025*
Visita de inspección por parte del Organismo certificador	*1 días*	*07/01/2025*
Solicitud de recibo de obra y respuesta de ENEL	*9 días*	*03/01/2025 al 11/01/2025*

Por las razones antes expuestas, teniendo en cuenta que no se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión N.°13, el Consorcio Granjitas requiere adelantar trámites ante terceros, para salvaguardar la vigencia contractual del contrato de Obra 007 de 2019, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DE UN CENTRO ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN SOCIAL – CESTAS – EN EL SECTOR GRANJITAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ", por lo tanto, solicitamos la prórroga N.°12 a la suspensión N.° 13 por un término de treinta (30) días calendario contados partir de la fecha, la fecha estimada de reinicio es el 11 de enero de 2025, aclarando que el tiempo solicitado depende de definiciones de terceros que podrían variar la estimación del cronograma planteado, estas actualizaciones de información serán reportadas tanto a la interventoría como a la supervisión (...)"

Esta interventoría avala la solicitud de suspensión teniendo en cuenta que verificó los hechos mencionados anteriormente y que se justifica técnicamente:

Se requiere el tiempo necesario para la solicitud de la certificación de RETIE y RETILAP. Por parte de esta Interventoría se le seguirá dando el seguimiento adecuado a dichos tramites, con el fin de culminar el contrato a satisfacción y dejar la obra en perfecta funcionalidad para la comunidad.

Esta interventoría ha estado verificando y revisando los avances en elaboración de memorias y de balance de para el cierre de obra, para dichas actividades administrativas se ha trabajado en conjunto.

Con la finalidad de continuar con la ejecución, esta interventoría valida que el diseño serie 3 se encuentra aprobado por Enel y se prosigue a la solicitud de RETIE y RETILAP, realizamos acompañamiento en la medición de cantidades, revisión de no previstos y demás tramites que se

han venido adelantando durante la suspensión.

JUSTIFICACION FINANCIERA

La aceptación de la suspensión NO conlleva a modificación financiera del contrato.

JUSTIFICACION JURIDICA

Así las cosas y teniendo en cuenta que las causas que dieron origen a la suspensión No. 13 del contrato de Obra 007 de 2019 no han sido superadas, según se puede evidenciar en lo que antecede, y advirtiendo que el constructor se encuentra en los trámites necesarios para adelantar la continuidad de las obras contratadas y entregarla a conformidad con el objeto del mismo.

El Consorcio constructor de las obras debe previa validación y aprobación de la interventoría continuar con el trámite y cumplir con las conformidades de la instalación, sin que esto se pueda adelantar de manera paralela con la ejecución de las obras complementarias, ya que durante el transcurso de las mismas fenecería el termino de ejecución del contrato, lo que nos obliga en pro de garantizar la inversión de los recursos y siguiendo los lineamientos planteados por el contratista a avalar de la prorroga N°12 de la solicitud de la suspensión No. 13 del contrato de Obra 007 de 2019 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DE UN CENTRO ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN SOCIAL – CESTAS – EN EL SECTOR GRANJITAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ", Por un término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha.

De igual manera, la interventoría se compromete a informar y radicar a la Supervisión, cada avance que se presente en el proceso de certificación para la culminación y entrega del proyecto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente.

Cordialmente;

DAILING KARINA MOSQUERA MUÑOZ
C.C. No. 1.013.612.264 de Bogotá
R/L CONSORGIO GRANJITAS II